

JUZGADO NOVENO CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., marzo veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023).-

Verbal de BIENES RAICES SANTANA & CIA S EN C A contra
INVERSIONES GIRATELL GIRALDO S.C.A

Radicado: 110013103 009 2023 00095 00.

Secuencia de Radicación 6104 07/03/2023 Hora: 10:16 a.m

Ingreso al Despacho en Virtualidad 13/03/2023

SE INADMITE la anterior demanda, para que su proponente en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, subsane los siguientes defectos:

Primero: Teniendo en cuenta la edificación fáctica reseñada en los fundamentos de hecho, se precise, sobre la prórroga del contrato de arrendamiento y alléguese el soporte documental respectivo si lo hay, teniendo en cuenta que se aduce que se incumplió con el pago del incremento de los cánones de arrendamiento.

Segundo: Conforme con lo establecido en los artículos 78 # 12 y 245 del Código General del Proceso manifieste bajo la gravedad de juramento que el original del contrato de arrendamiento está en su poder.

Tercero: Manifiéstese bajo la gravedad del juramento, si las direcciones físicas y electrónicas suministradas de los demandados corresponden a las utilizadas por éstos para efectos de la notificación personal, así mismo, deberá informar la manera como las obtuvo y deberá allegar las evidencias que así lo acrediten (inciso 2º del artículo 8º del Decreto 806 del 4 de junio de 2020).

NOTIFÍQUESE

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ

eba

Luisa Myriam Lizarazo

Ricaurte

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86312afd194aa7c4541c160dbc7bb31a7e19131b44c3541148a6e899aaa56839**

Documento generado en 29/03/2023 07:20:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>